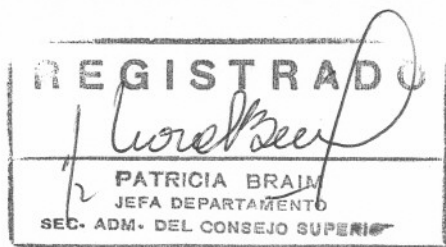




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 402/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Raúl Oscar RIOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlativas inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 402/99 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 402/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería de las Instalaciones, eximiéndolo de su correlativa inmediata Fundamentos de Mecánica, al alumno Raúl Oscar RIOS, Legajo N° 6-09297-2, de la carrera Ingeniería Química.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Saneamiento y Seguridad Industrial, exceptuándolo de su correspondiente correlativa Ingeniería de las Instalaciones, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 659/2000

UTN
AFC
<i>UB</i>
<i>AM</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Ing CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C